



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE
ADQUISICION DE BEBIDAS Y OTROS INSUMOS.**

Vallenar, 09 SEP. 2016

DECRETO EXENTO Nº 2811

VISTOS:

- Memo N° 1156 de fecha 07 de Septiembre de 2016, remitido por la Srta. Macarena Salinas Herrera, Directora Desarrollo Comunitario, a la Srta. Administradora Municipal, solicitando la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- Memo N° 1113 de fecha 09 de Septiembre de 2016, remitido por la Srta. Karina Zarate Rodríguez, Administradora Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; instruyendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- La necesidad de contratar el servicio indicado para efecto del cabal cumplimiento del Programa de Celebración de Fiestas Patrias año 2016, impulsado por la I. Municipalidad de Vallenar.
- Términos de Referencia suscritos por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Presupuesto emitido por Humberto Domingo Gajardo Campusano.
- Presupuesto emitido por Almacén "Palomo"
- Presupuesto emitido por Marcelo León Zamorano
- Certificado N° 1.396 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 7 de Septiembre de 2016
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 8.
- Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 8, la cual señala que: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de adquisición de bebidas y otros insumos, con Humberto Domingo Gajardo Campusano, Rut 6.782.459-8, con domicilio en calle Prat N° 1356, Sector Centro, comuna de Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 380.460.- (trescientos ochenta mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido.
- 4.- Dicho valor será imputado al ítem 215.22.01.001.000.000 "Para personas" Área de gestión 3.23.23.-, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Autorícese la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes. /
KZR/JVR/PPC/meg